

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0020383

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No.

21416

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990152381001

RAZON SOCIAL

DESARROLLO EMPRESARIAL CIA. LTDA. DEMPRESA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	EC. OSCAR LOOR RISCO	ECUATORIANA	0900828294		2.500	2'500.000
2	EC. EMILIA OPORTO DE LOOR	ECUATORIANA	0900853227		1.875	1'875.000
3	OSCAR LOOR OPORTO	ECUATORIANA	0907599542		125	125.000
4	EMILIA LOOR DE ANDRADE	ECUATORIANA	0905937468		125	125.000
5	TERESA LOOR DE MANZUR	ECUATORIANA	0906283791		125	125.000
6	CECILIA LOOR DE LASCANO	ECUATORIANA	0907183677		125	125.000
7	GABRIELA LOOR DE PATIÑO	ECUATORIANA	0908391972		125	125.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

certifico que la información es correcta

TOTAL

5'000.000,00


Firma del representante legal

Guil., Dic. 7 / 95
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL